



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1038 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **JUAN MANUEL FUENTES BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.201.327, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, en el cargo de DORIS PATRICIA ENCISO ORTÍZ, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1842 Del 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, a **ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.587.981, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 del Despacho del Procurador General de la Nación, en el cargo de Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital en el cargo de TERESA DE JESÚS MONTOYA RAMÍREZ, con funciones en el Despacho del Procurador General de la Nación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1843 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses a **DIANA CARMENZA RUA BETANCUR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 43.755.688, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Provincial Buga, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santafé de Antioquia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación



**DECRETO No.** 1844 **de** 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, a **STEPHEN GIOVANNY BOLAÑOS MESIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 94.070.246, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, de la Procuraduría Delegada con funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

1845 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, a **ADRIANA YANET TORRES SAAVEDRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.581.933, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 1846 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **ÓSCAR ALEJANDRO RIAÑO AYALA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.023.877.931, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Dirección Nacional de Investigaciones especiales, mientras dura la comisión de CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1847 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

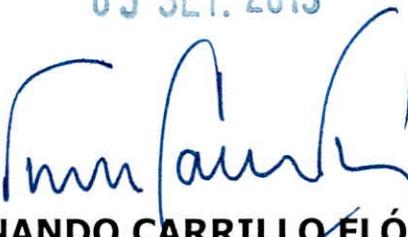
### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE** en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 33.378.376, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 200 Judicial I para Asuntos de Conciliación Administrativa de Zipaquirá, con funciones en la Procuraduría 11 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Tunja.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1843 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **SANDRA MILENA CHINGATÉ BARBOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.965.397, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1849 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **NÉSTOR DAVID PEDRAZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.026.583.620 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, del Despacho del Procurador General de la Nación de la Nación, en el cargo de ANDRÉS FERNEY HIGUERA AFRICANO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOHANA XIOMARY MONTOYA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.486.143, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 163 Judicial II Administrativa Ibagué.

**ARTÍCULO DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULY ESPINOSA BARONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.514.555, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 308 Judicial I Penal Cali, con funciones en la Procuraduría Regional de Valle.

**ARTÍCULO TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUIS ARMANDO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.398.388, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la Procuraduría Regional de Putumayo, en el cargo de DIANA ALEXANDRA PRADA FELIZZOLA, con funciones en la Secretaría General.

**ARTÍCULO CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS CASTAÑO BARRAGAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.410.528, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 161 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LUCIA ROJAS CRIOLLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.811.412, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAUL EDUARDO GÓMEZ FAJARDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.325.350, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Cali.

**ARTÍCULO SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO ULQUIN LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.415.969, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Valle.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( )

03 SET 2019

**ARTÍCULO OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARITZA NAVARRO HERRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.649.817, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 13 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 1 Judicial II Apoyo Víctimas Bogotá.

**ARTÍCULO NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE GONZALO JIMENEZ MANTILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.650.712, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO DIEZ.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAYRA ALEJANDRA HERRERA LEAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.663.644, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de Santander, con funciones en la Procuraduría 44 Judicial I Restitución Bucaramanga.

**ARTÍCULO ONCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUDY ROSMARY BAYONA GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.755.407, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

**ARTÍCULO DOCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO AURELIO GUERRERO CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.542.454, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Relatoría.

**ARTÍCULO TRECE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.958.097, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**ARTÍCULO CATORCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAÚL HERNANDO HERNÁNDEZ PÁEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.953.218, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

**ARTÍCULO QUINCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIAN ANDRES OSORIO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.011.548, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Veeduría, con funciones en la División Centro de Atención al Público.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO DIECISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO PARRA MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.321.010, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio.

**ARTÍCULO DIECISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NORMA PATRICIA ROLDAN CASTAÑEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.622.130, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

**ARTÍCULO DIECIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.623.512, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Guateque.

**ARTÍCULO DIECINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME ARMANDO ESTRADA VILLOTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.380.113, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

**ARTÍCULO VEINTE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.396.169, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO VEINTIUNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA CAROLINA TORRES CAMEJO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.165.994, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 182 Judicial II Penal Arauca, con funciones en la Procuraduría 171 Judicial I Administrativa Arauca.

**ARTÍCULO VEINTIDOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CELINA GIRALDO DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.388.874, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Regional del Cesar, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

**ARTÍCULO VEINTITRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ MYRIAN GUERRERO ROBAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.728.533, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO VEINTICUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CHRISTIAN HERNEY MAYA LASSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.167.682, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal.

**ARTÍCULO VEINTICINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAURICIO PULIDO RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.020.386, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 361 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 97 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO VEINTISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IRENE AMPARO ARROYAVE GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.560.784, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Yarumal.

**ARTÍCULO VEINTISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA BLANCO GARAY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.410.488, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO VEINTIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **TAYS ANTONIA LEIVA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.422.249, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 16 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de **LUISA MARIA DELGADO LUGO**, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

**ARTÍCULO VEINTINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA BLANCO ZARATE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.432.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

**ARTÍCULO TREINTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA FERNANDA ARDILA SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.771.832, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá, en el cargo de **RICARDO ARCADIO ABRIL GAITAN**, con funciones en la Procuraduría 86 Judicial I Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO TREINTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIANA ANDREA CARDENAS ZAMBRANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.251.529, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, con funciones en la Oficina Jurídica.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO TREINTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ZULEYMA CASTIBLANCO MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.359.957, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO TREINTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELICA MARIA PEÑUELA CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.406.804, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en el Grupo SIRI.

**ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA PATRICIA MANRIQUE TARAZONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.829.659, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

**ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARLENY MANTILLA DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.893.044, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALINA FRANCO VALVERDE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.604.372, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 18 Judicial II Administrativa Cali.

**ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NACHICEL ALVAREZ-CORREA BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.142.907, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

**ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EFRAIN JOSÉ SÁNCHEZ AVILEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.004.304, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

**ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YOHANA MARCELA MATTOS PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.020, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Tunja, en el cargo de **MARIA LUCILA ALVAREZ ESCOBAR**.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO CUARENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NURY CONSTANZA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.089, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN, con funciones en la Procuraduría Provincial de Guateque.

**ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCISCO JAVIER ALFONSO RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.049.256, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital.

**ARTÍCULO CUARENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MEYER HURTADO PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.312.644, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

**ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.523.676, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JIMMY ALEJANDRO BOHORQUEZ DUARTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.726.976, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la División Administrativa.

**ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NESTOR FELIPE SOTO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.031.108, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

**ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN BERNARDO URIBE PIEDRAHITA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.060.057, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE MARIA POSADA BRITO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 85.448.565, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional del Magdalena.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER EDUARDO MOLINA CABRALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 88.281.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

**ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **Luz Amparo García Sánchez**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.076.204, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO CINCUENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENE MERCEDES MORENO CALDERÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.489.216, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División Administrativa, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR BLANCO VALENZUELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.072.750, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Unidad Coordinadora de Contratación Estatal, con funciones en la División de Seguridad.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO ALBERTO PARRA ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.217.562, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la División Financiera.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN BAUTISTA LOPEZ PINTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.083, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Nómina.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ARMANDO CAMACHO FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.219.389, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Santander.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALICIA RAQUEL TUIRAN MERCADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.504.740, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Cartagena.



DECRETO No 1852 De 2019  
( )

03 SET. 2019

**ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELIO ANTONIO MONTAGUT ACEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.231.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Ocaña.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO DANILO BUITRAGO ZALDUA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.262.192, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.496.311, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LYNDA MELISA DIAZ ALVARADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.380.665, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

**ARTÍCULO SESENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FERNANDO JOSE BARONA TABOADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.559.551, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Sincelejo, con funciones en la Procuraduría Regional de Sucre.

**ARTÍCULO SESENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE IGNACIO RAMÍREZ VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.086.554, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

**ARTÍCULO SESENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA PATRICIA DIAZ GRANADOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.436.720, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Vélez, en el cargo de ROSA ELVIRA HERNANDEZ.

**ARTÍCULO SESENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.645.168, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 73 Judicial II Penal Cali, en el cargo de JORGE HERNEY ARANA GONZÁLEZ, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019

( ) 03 SET. 2019

**ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARIA TORRES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.533.326, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SESENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YURI DEL ROSARIO DE ARCO ROBLES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 64.547.992, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 188 Judicial I Agraria Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría 188 Judicial I Agraria Magangué.

**ARTÍCULO SESENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AIDEE HORTUA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.768.139, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, con funciones en la División Administrativa.

**ARTÍCULO SESENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NYDIA AURORA CONDE CABEZAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.550.623, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 17 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 10 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO SESENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ESPERANZA GUEVARA TOCANCHON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.909.354, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, en el cargo de CARLOS ALBERTO CORTES OLAYA.

**ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YELINDA OYOLA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.730.078, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

**ARTÍCULO SETENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA YADIRA MORA HUERFANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.757.292, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

**ARTÍCULO SETENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA ORTEGA PEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.085.853, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO SETENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EMMA JUDITH ESPINOSA FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.761.190, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 314 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 243 Judicial I Penal Bogotá.

**ARTÍCULO SETENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL BERMUDEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.773.299, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 104 Judicial II Penal Ibagué, con funciones en la Procuraduría 300 Judicial I Penal Ibagué.

**ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ ELENA MONTENEGRO HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.749.825, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Buenaventura.

**ARTÍCULO SETENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA CECILIA MONTANO HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 67.031.411, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Provincial de Buenaventura.

**ARTÍCULO SETENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LAURA TATIANA OBANDO OLAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.376.111, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

**ARTÍCULO SETENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRA RAQUEL MONROY PINZÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 68.289.680, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO SETENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA CAROLINA GOMEZ HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.387.246, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LIDIA JANETH MENDOZA BERNAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.412.369, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de CARMEN SORINDA BAREÑO MARÍN, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO OCHENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGELICA MARIA CHÁVES HENRIQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.482.903, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

**ARTÍCULO OCHENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JENSY ASTRID NARVAEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.485.390, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ZULMA DIAZ CASTILLO, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO OCHENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELVER QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.084.400, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia.

**ARTÍCULO OCHENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA YAMILE MESA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.527.903, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División Administrativa, en el cargo de CLARA INES ALGECIRAS BUITRAGO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

**ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA VICTORIA MUÑOZ PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.581.508, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo Gasi.

**ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YESSICA ALEXANDRA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.704.442, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OSCAR JOSE MACHADO MARTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.195.165, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 183 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 171 Judicial II Penal Bogotá.



DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TEOFILO ANTONIO NAVARRO LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.204.323, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

**ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS MARIO SANCHEZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.357.241, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, en el cargo de **PATRICIA GUTIERREZ PARRADO**, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIO CESAR RICO SERMENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.429.976, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de El Banco, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

**ARTÍCULO NOVENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO FARAK CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 78.113.452, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Magangué.

**ARTÍCULO NOVENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KELMA INGRID GARCIA BERGÁNO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.221.437, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

**ARTÍCULO NOVENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA PATRICIA BERNAL SANTIAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.364.061, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

**ARTÍCULO NOVENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA RAMOS MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.439.794, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 152 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Bogotá.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO NOVENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIDA PATRICIA MORENO DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 59.708.526, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

**ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.867.498, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 214 Judicial I Administrativa Barrancabermeja.

**ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YUDI LISVED MAQUIUD VANEGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.254.806, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en el Procuraduria Delegada para Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras .

**ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIAN ANDREA TREJOS BERNAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.961.507, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

**ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BIBIANA PINTO MODESTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.963.699, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Tolima.

**ARTÍCULO NOVENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VIVIANA ENCISO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.971.989, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

**ARTÍCULO CIEN.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA MILENA MARIN CANAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.482.812, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de JUAN CARLOS RODRIGUEZ POVEDA, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo GED.

**ARTÍCULO CIENTO UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BEATRIZ TORCOROMA ARENGAS SANJUAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.503.873, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO CIENTO DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SUGEY ARIAS BOHORQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.512.255, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

**ARTÍCULO CIENTO TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SILVIA JULIANA PENA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.531.203, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

**ARTÍCULO CIENTO CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NANCY XIMENA CHAVES ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.106.913, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Regional de Nariño.

**ARTÍCULO CIENTO CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA BELEN MOSQUERA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.257.045, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Chocó.

**ARTÍCULO CIENTO SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IRSA LILIANA ROJAS SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.553.735, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.

**ARTÍCULO CIENTO SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KATHERINE MARQUEZ MACIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.303.365, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO CIENTO OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **IDALINA SOLANO OSPINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 56.053.522, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de GERMAN ARGINIEGAS RODRIGUEZ, con funciones en la Procuraduría Regional de La Guajira.

**ARTÍCULO CIENTO NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESILDA MARIA ROJAS MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 57.297.862, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo Gasi.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019

( ) 03 SET. 2019

**ARTÍCULO CIENTO DIEZ.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARMEN MARGARITA FLÓREZ TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.311.297, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Ocaña.

**ARTÍCULO CIENTO ONCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DORIS CECILIA OROZCO SUAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.369.027, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

**ARTÍCULO CIENTO DOCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL MARQUEZ CASTRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.347.871, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Honda.

**ARTÍCULO CIENTO TRECE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNANDO LEÓN TRUJILLO MUNETÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.181.368, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio.

**ARTÍCULO CIENTO CATORCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN DIEGO MEJIA QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.700.045, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 111 Judicial I Administrativa Medellín.

**ARTÍCULO CIENTO QUINCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIAN ALBERTO GUERRA DURÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.146.163, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

**ARTÍCULO CIENTO DIECISEÍS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA ANGELA ARANGO JUNCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.700.385, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

**ARTÍCULO CIENTO DIECISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA EUGENIA VILLERO TOSCANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.491.185, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 41 Judicial II Administrativa Quibdó, con funciones en la Procuraduría 33 Judicial I Restitución Valledupar.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1852 De 2019

( ) 03 SET. 2019

**ARTÍCULO CIENTO DIECIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.548.526, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Guainía.

**ARTÍCULO CIENTO DIECINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS ORLANDO GUEVARA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.354.234, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIME CASTRO BORRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.394.714, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTIUNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN TORRES MILLAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.395.784, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la División Administrativa, con funciones en la División de Seguridad.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTIDOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTIN OSWALDO ORTÍZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.420.488, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la División de Seguridad.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTITRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA NELA CEDEÑO CHICO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.686.408, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTICUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA VALCARCEL VEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.382.883, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 36 Judicial I Restitución Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 36 Judicial I Restitución Bogotá.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTICINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MILETH MILENA MONTES ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 50.919.682, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 18 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Neiva, con funciones en la Procuraduría 18 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Sincelejo.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO CIENTO VEINTISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CUELLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.607.589, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ANDRES LINEROS PRIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.943.129, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OLGA LEÓN FORERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.637.627, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**ARTÍCULO CIENTO VEINTINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **HECTOR ANIBAL BAÑOL DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.148.817, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de AIDA ROCIO CARRASQUILLA MONSALVE, con funciones en el Grupo Elite Anticorrupción.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE VICENTE NIETO BONILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.367.056, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CAMILO LADINO LAYTON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.773.862, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Sistemas.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GABRIEL FERNANDO BUSTILLO AREVALO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 81.715.637, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la División de Documentación, con funciones en el Grupo de Inmuebles.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ANTONIO FRIAS PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 84.093.212, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de La Guajira.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PIEDAD MEJIA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.656.757, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 1 Judicial I Laboral Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JACQUELINE GÓMEZ MANRIQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.834.903, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 38 Judicial II Penal Armenia, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA FERNANDA LEÓN MONSALVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.938.206, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA JEANNETTE PARDO LINDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.103.740, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS IGNACIO PLATA ORTIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.236.235, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la División Financiera.

**ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ESPERANZA MARTINEZ MONTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.145.764, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARIA VASQUEZ DE FLÓREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.545.772, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de El Banco.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALBERTO ROMERO SALCEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.153.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Sincelejo.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVANIA DEL ROSARIO BASTIDAS BASTIDAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.753.401, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 71 Judicial I Administrativa Florencia, con funciones en la Procuraduría 145 Judicial II Penal Pasto.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA ORDOÑEZ DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.950.714, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 197 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 197 Judicial I Administrativa Barranquilla.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA STELLA ACOSTA RISUEÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.080.912, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JULIETA MARGARITA FRANCO DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.247.291, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 135 Judicial II Penal Montería, con funciones en la Procuraduría 135 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA ISABEL QUIJANO RIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.829.497, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 13 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Bucaramanga.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NIDLÁ IVON ALVARADO MANUEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.154.300, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MABEL YAMIRA DEL PIL RIOS PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.555.746, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



DECRETO No 1852 De 2019

( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CAROLINA SÁNCHEZ ESPITIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.998.957, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDITH ARIAS RUBIANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.696.447, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en el Grupo SIRI.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EDNA CONSTANZA CASTRO JIMÉNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.759.623, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YOR MARY RUIZ ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.902.612, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el cargo de **LIBIA RUTH DIAZ JIMENEZ**, con funciones en el Grupo SIRI.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y TRES.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JENNY PAOLA ZIPA RIAÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.265.109, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA JULIANA CARDENAS MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.289.111, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la División de Documentación, en el cargo de **JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA**, con funciones en la Procuraduría 193 Judicial I para la Conciliación Administrativa.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INES LUCIA NEGRETTE GUZMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.398.538, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 164 Judicial II Administrativa Montería, con funciones en la Procuraduría 190 Judicial I Administrativa Montería.



DECRETO No 1852 De 2019

( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVAN MAURICIO CORDERO CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.904, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARIA GIRALDO OSORIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.611.388, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Rionegro, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA REYES CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.403.626, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio.

**ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BETTY MARIA BAQUERO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.797.679, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría 12 Judicial II Agraria Riohacha.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PATRICIA MARIA MEJIA ANAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.924.963, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de La Guajira.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **KAREN MARIE HAWKINS ESQUIVEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.994.455, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CECILIA GUZMÁN PARADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.657.389, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en la División Administrativa.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERMILDA ROSA CARMONA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.071.866, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 41 Judicial I Restitución Cartagena.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA ELVIRA OJEDA ALFONSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.049.458, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 283 Judicial I Penal Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CONSTANZA DEL RIVERA PEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.157.442, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 23 Judicial II Agraria Yopal.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA PAOLA CHASQUI HURTADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.454.297, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 318 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 110 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LORENA DEL ROCIO ANDRADE VIVAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.080.790, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Tumaco.

**ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YANIRA SOLORIZANO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.697.875, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 276 Judicial I Penal Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 317 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSMERY HIGUERA CANTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.822.035, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Secretaría General.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YAQUELINE DEL CARMEN PINZA ROSERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.746.115, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Nariño.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADELINA LÓPEZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.201.364, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de ANA RITA TORRES MARTINEZ.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSANA MERCADO HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.796.976, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 364 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ZULEYMA TREJOS CAICEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.145.147, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Valle, en el cargo de LUZ MYRIAM VALENCIA GOMEZ.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA MILENA VILLARREAL CASTAÑEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.109.244.005, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 135 Judicial II Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA LUCENIA DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.964.347, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Buga, en el cargo de MYRIAM NUBIA MÉNDEZ VÁSQUEZ.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRIS PAOLA SALAS ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.832.343, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAQUEL SOFIA WILLIAMS SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.368.552, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Regional de San Andrés.

**ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ESPINOSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.378.877, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 69 Judicial I Administrativa Tunja.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA STELLA CAICEDO DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.534.868, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 220 Judicial I Administrativa Leticia.



DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROXANA URRUTIA BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.550.264, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 62 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 47 Judicial I Restitución de Tierras Popayán.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YUDDY MARCELA ROJAS REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.199.289, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **IRIS PASCUALA HURTADO PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.894.525, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Familia Quibdó, en el cargo de EMERITA RENTERIA CORDOBA, con funciones en la Procuraduría 41 Judicial II Administrativa Quibdó.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEIDY ANDREA OVALLE OSORIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.307.593, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ONEIDA GALINDO RAMOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.453.668, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional del Magdalena.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS JULIO ARENAS GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.540.296, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Regional del Magdalena.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES ORLANDO VILLOTA BENAVIDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.754.527, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pasto.

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS EDUARDO ACUÑA LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.093.347, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tumaco, en el cargo de ITALO FERNANDO VEIRA PRECIADO.



DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PLINIO HERNANDO GAMBOA OROZCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.446.705, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Arauca.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FABIAN DE JESUS ORTIZ ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.833.992, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 51 Judicial II Penal Bucaramanga.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGEL FRANCISCO MENDOZA JIMÉNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.225.675, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 24 Judicial II Familia Riohacha, con funciones en la Procuraduría 227 Judicial I Penal Valledupar.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAMILO ERNESTO MONTES CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.838.171, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN ALEJANDRO PUERTO ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.245.085, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO CRUZ RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.405.925, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE HERNAN GARCIA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.430.934, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en el Procuraduria Delegada para Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras .

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GUIDO ALFONSO GRANADILLO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.439.348, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 357 Judicial II Penal Bogotá.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLON ALEJANDRO PEÑA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.465.442, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Vaupés, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBA DEL SOCORRO ORTIZ ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.515.957, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Vaupés, con funciones en la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

**ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **KATRINA ORTEGA MACEA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.786.866, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Buga, en el cargo de **HELMAN ADOLFO CAMPO MONTENEGRO**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS EDGAR BAUTISTA CABRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.938.606, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Huila.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS AUGUSTO LARA ESCANDÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.686.414, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 268 Judicial I Penal Neiva, en el cargo de **MARISOL RIVERA CUELLAR**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIEGO HERNANDO GONZÁLEZ TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.714.078, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Garzón, con funciones en la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEON JULIO GALINDO GUTIERREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.678.772, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RUBEN DARIO MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.711.802, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guaviare, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No De 2019

( 1852 )

03 SET. 2019

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUIS ALBERTO CASTILLO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.176.455, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de JEANETTE MEDINA PEREZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AMAURY RAFAEL VILLAREAL VELLOJIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.934.854, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 34 Judicial I Restitución Montería.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS EDUARDO GARZÓN IMBETH**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.888.085, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 192 Judicial I Administrativa Bogotá, en el cargo de RICARDO DAVID ZAMBRANO ERAZO, con funciones en la Procuraduría 196 Judicial I Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALY CAROLINA ERASSO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.260.990, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEJANDRA GARCIA ARBELAEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.777.015, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de ANGELA VIVIANA RAMOS RIVERA, con funciones en el Despacho del Procurador General.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DIEZ.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JENNY PATRICIA MARTÍNEZ ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.989.406, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional de Santander, con funciones en el Grupo de Bienestar.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS ONCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA DEL PILAR GAMBOA AGUILERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.906.285, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019

( ) 03 SET. 2019

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DOCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN GUILLERMO SEPULVEDA ARROYAVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.480.625, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 161 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de MONICA SANCHEZ MEDINA, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TRECE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ MYRIAM CASTAÑO MARULANDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.738.587, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 26 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CATORCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUZ JOHANNA ALBARRACÍN SÁNCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.962.429, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Gestión Humana, en el cargo de LUIS RAMIRO ALDANA BLANCO, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS QUINCE.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARIBEL PRIETO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.795.611, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de LUZ STELLA INFANTE LARA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS MARIO FLOREZ TAMAYO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.705.243, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, con funciones en la Procuraduría 29 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLON TARCILO MURILLO MOSQUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.477.201, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN SEBASTIAN GUTÍERREZ GUTÍERREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.745.250, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Oficina de Sistemas.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.806.075, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 23 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de RAUL GUTIERREZ ZAMBRANO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GELMAN RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.373.854, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 141 Judicial II para Asuntos Laborales de Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIUNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ASTRID JOHANNA QUINTERO GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.812.014, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIDOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESTEBAN LAFaurie VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.886.200, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTITRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN FELIPE MENDIETA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.468.031, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIAN VASQUEZ BETANCUR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.783.075, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 95 Judicial II Penal Pamplona, con funciones en la Procuraduría 9 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AURA MARIA CARBALLO SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.044.928.595, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Atlántico, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CESAR AUGUSTO GOMEZ CAMARGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.211.333, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 87 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría 134 Judicial II Administrativa Bogotá.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BRAYAN MOSQUERA SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.839.733, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 326 Judicial I Penal Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LAURA MARIA PALACIO BUENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.959.610, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de JUAN CARLOS ARGUELLO CUERVO.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA TORRES ANTELIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.861.370, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Vélez.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ANGELICA FERREIRA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.536.607, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISABEL TUIRAN CELEDÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.784.265, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINA MARIA LOAIZA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.489.276, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Apartadó, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GLORIA PATRICIA MEZA ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.529.575, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de LUZ MARINA BETANCOURTH RODRIGUEZ, con funciones en el Despacho del Procurador General.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAFAEL MAURICIO PEÑA SAAVEDRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.400.203, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de RUTH YAMILE SUAREZ MONSALVE, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ibagué.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ERIKA YULIETH UNDA LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.010.915, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, en el cargo de **ARTURO PACHECO MONTIEL**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS ALBERTO FRANCO VILLARREAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.843.635, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Administrativa, en el cargo de **Luz Monica Duran Gutierrez**, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA ISABEL MORENO BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.446.941, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de **YANNETH RIVERA QUEVEDO**, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINDA JAIRINY PEÑARANDA MANTILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.091.653.591, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ADELAIDA GARAY QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.547.269, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional del Cesar, en el cargo de **DUVER LEODANY GOMEZ DIAZ**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Facatativá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CINDY ROCIO MARTÍNEZ PILONIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.643.764, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II Familia Bucaramanga.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA FERNANDA DURAN RINCÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.616.587, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Rionegro.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LAURA ORDOÑEZ TRIANA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.437.973, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali, en el cargo de NORALBA LOZA MENA, con funciones en la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA YTRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE SALVADOR DIAZ BARRAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 72.343.749, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JULIAN RUIZ VERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.475.301, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de OMAR ORLANDO LANCHEROS, con funciones en la Procuraduría Provincial de Armenia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA EMMA TORRES MOGOLLON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.988.375, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Vélez, con funciones en la Procuraduría Provincial de San Gil.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JESUS ENRIQUE POLO CHARRIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.498.081, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar, con funciones en el Despacho del Procurador General.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **INGRIT DANILA PACHECO CUBILLOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.010.070, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el cargo de SANDRA PATRICIA DUARTE HERNANDEZ, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARINA CANTILLO MENESES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.102.868, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER MASSON LEZAMA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 73.241.325, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019

( )  
**03 SET. 2019**

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **XIMENA FRANCO LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.414.709, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, en el cargo de **MIGUEL FRANCISCO BARRAGAN TRONCOSO**, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARTHA LILIANA SANTOS BLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.204.505, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de **EVARISTO VILLA VIZCAINO**, con funciones en el Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras .

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALBERTO CESPEDES NEIRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.735.835, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ALEJANDRA GÓMEZ BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.640.630, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Etnicos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BLANCA ALICIA ERASO BENAVIDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.718.037, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de El Banco.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ESPERANZA CLEVES MOSOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.743.596, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GINA MARCELA RAMÍREZ ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.903.026, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN DARIO ESCOBAR BRAVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.022.123,



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Magangué.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAUL ERNESTO QUIROGA MARÍN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.250.852, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Veeduría, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YONEISA PLATA RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.577.682, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES IVAN BARBOSA SUAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.960.077, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Despacho del Viceprocurador General, con funciones en la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MONICA ABELLO MARINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.626.897, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 50 Judicial II Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia Barranquilla.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA LILIANA OSPINA BEJARANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.275.236, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 84 Judicial I Administrativa Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCIA GAVIRIA DAVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.760.076, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional del Chocó, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA ELENA VÁSQUEZ ARROYAVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.231.773, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA MILENA SUAREZ NOVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.932.517, en el cargo de



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 7852 De 2019  
( 03 SET. 2019)

Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Fusagasugá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS FELIPE FRANCO PERILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.712.666, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CIELO DEL CARMEN SILVA URUEÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.670.193, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Montería, con funciones en la Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YURY PAOLA RETAVISCA MATEUS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.167.927, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, en el cargo de YENNY MARGOTH RODRIGUEZ SEGURA, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL ELIECER CORDERO RIVERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.872.810, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIEGO ALEXANDER SANABRIA SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.703.602, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de NANCY YOLANDA DIAZ PINEDA, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALEXANDRA PAOLA VASQUEZ OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.962.975, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 40 Judicial II Penal Armenia, en el cargo de CAROLINA ARANGO URIBE, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **VILMA EDITH CAMACHO SANTACRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.941.982, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Veeduría, en el cargo de MARIA ISABEL BARRERA MOLINA, con funciones en la División de Documentación.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FLOR STELLA RODRÍGUEZ CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.609.807, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LINDA KAREN CHIA MACHUCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.731.124, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de LUZ AMANDA RODRIGUEZ SILVA, con funciones en la Procuraduría 5 Judicial II Apoyo a Víctimas Bucaramanga.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **OLGA HERRERA PERDOMO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.175.633, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional de Risaralda, en el cargo de LUZ STELLA ZULUAGA CARDONA, con funciones en la Procuraduría Regional del Huila.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RICARDO PERALTA VALERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.635.556, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de JUANA CRISTINA AREVALO CAPERA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Fusagasuga.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LILIANA MARÍA OTERO VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 50.955.326, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ANZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.697.765, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de OSCAR BAYONA MALAGON, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUDY VIVIANA OLAYA VILLAMIL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.600.416, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Prensa, en el cargo de LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAROLD MORENO CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.488.106, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con funciones en la Procuraduría Regional del Tolima.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019

( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIZZIE DANIELA CARDENAS POLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.110.358, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 15 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 98 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA ROCIO HERRERA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.648.241, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de **ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA**.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.218.389, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional de Atlántico.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SALIM SIMAHAN VALEST**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.282.202, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 29 Judicial I Restitución Sincelejo.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL MARIO TEJEDA MENDOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.604.248, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BREITNER JESUS RIVERA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.134.972, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **WILSON HERNANDEZ FIGUEROA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.193.707, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Garzón.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN ORTIZ SUAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.921.891, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FAICY LEÓN MASS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.936.930, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría 6 Judicial II Apoyo a Víctimas Barranquilla.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 03 de 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROBERT VIVAS MONTAÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.055.293, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JAMES MAURICIO VELÁSQUEZ DÁVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.417.838, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 19, de la División Administrativa, en el cargo de JOSE ARNOL GUZMAN HIGUERA, con funciones en la Secretaría General.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES FELIPE MOSQUERA VERGARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.869.589, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 349 Judicial II Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría Regional de Antioquia.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MANUEL SANTANA GARCIA YEPES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.768.288, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 16 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Medellín, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EVERTH CARVAJAL LENIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.614.404, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 205 Judicial I Penal Arauca.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ROSA MARIA CORSI MERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.040.187, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ELKIN ARIEL CORREA FIGUEREDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.188.698, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de JOSE OMAR ORTIZ PERALTA, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA GARAY QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.719.254, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, con funciones en el Despacho del Procurador General.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1852 De 2019

( )

03 SET. 2019

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LUDGARDA LOZANO LICONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.779.141, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de **CLAUDIA PATRICIA VALLEJO AVENDAÑO**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

**ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **CARLOS RODRIGO LAGUADO CERÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.485.547, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de **KATTIA MILENA TORRES TORRES**.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAUL ORTIZ DEL VALLE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.213.492, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, en el cargo de **ALBA EDITH PARDO RODRIGUEZ**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SONIA MARCELA GARCIA GONZALEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.932.120, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de **ODILIA HERRERA CRUZ**, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE MARIO VELASCO TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.637.795, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANTIAGO CASTRO GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.069.252, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 63 Judicial II Penal Cali, en el cargo de **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVONNE MARGARITA GÓMEZ CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.791.700, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Cesar.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCO.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIBEL BERNAL ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.864.969, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Control Interno, con funciones en el Grupo de Relatoría.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( )  
**03 SET. 2019**

**ARTÍCULO TRESCIENTOS SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA MARCELA VELASCO RINCON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.798.362, en el cargo de Jefe de División, Código 2JD Grado 22, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDREA PAOLA GUTIERREZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.959.819, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ipiales.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELSA PATRICIA ORDOÑEZ DE CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.271.802, en el cargo de Técnico en Criminalística, Código 4TC Grado 17, de la Secretaría General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NASARIO BERMÚDEZ GÓMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.320.282, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, con funciones en el Grupo de Nómina.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DIEZ.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS EDUARDO GARCIA BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.637.716, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS ONCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OMAR AUGUSTO UBATE BELTRAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.668.363, en el cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DOCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HERNAN ALONSO PINZON RIVILLAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.803.089, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 08, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TRECE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DARIO AUGUSTO GALVIS AGUDELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.158.369, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Yarumal.



DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CATORCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **LESLYS SAHIRA MURILLO VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.911.602, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, en el cargo de GUSTAVO ARNOLDO GONZALEZ LASSO.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS QUINCE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VERONICA SOLEDAD FUENTES BELEÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.129.571.680, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **RAUL SANTANA ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.745.498, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, en el cargo de DIEGO ENRIQUE JIMÉNEZ BECERRA.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVAN ANTONIO FERRER FERRER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.750.098, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Contabilidad.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECIOCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **REINALDO LIZCANO OLIVEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.854.218, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Córdoba, en el cargo de MARIA VICTORIA SICILIANI GANDARA, con funciones en la División Centro de Atención al Público.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA CECILIA REYES DE CHINOME**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.047.491, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en el Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y Restitución de Tierras.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA PATRICIA PEÑA SALGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.571.372, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Planeación.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIUNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ALBA INES IBAGOS TRUJILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.170.258, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Secretaría General, en el cargo de OMAR GONZALEZ VIVAS, con funciones en el Grupo SIRI.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIDOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CAROLINA GRANADOS SAENZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.746.901, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de Santander.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTITRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUISA ESPERANZA ROJAS ROMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.832.060, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo de Cuentas.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA JOHANA SERRANO OSPINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.809.003, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 354 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 136 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NATALIA SILVA NIÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.861.661, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTISEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HAMBLEYDY PAOLA NOVOA PLAZAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.077.799, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la División Centro de Atención al Público, con funciones en la Procuraduría Regional del Meta.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTISIETE.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARLENY DEL CARMEN NOVOA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.783.998, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Documentación, con funciones en el Grupo de Transparencia Integridad y Cultura de lo Público.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTIOCHO.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MABER YURANNY TAPASCO ANDICA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.958.954, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de **HILDA MARIA FONSECA CORREDOR**, con funciones en la Procuraduría Regional del Quindío.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTINUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MONICA PINEDA VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.730.436, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.



DECRETO No 1852 De 2019  
( 03 SET. 2019

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALEXANDRA VIVIANA TANGARIFE OTALVARO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.830.785, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Control Interno, con funciones en la Grupo Afiliacion y Aportes Seguridad Social.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTAY UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JACQUELINE MARIA VASQUEZ DE LA ROSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.772.989, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MAUREN PRISCILA BLANCO CARDALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.050.950.378, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Procuraduría Provincial de Magangué.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAMES ALFREDO VALLEJO OBREGÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.691.649, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Valle.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELA MARIA FERNÁNDEZ CHAVES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.714.113, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 39 Judicial II Administrativa Popayán.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FLOR ISABEL CORRALES NEGRETTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.847.719, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Casación Penal.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA JOSE TRUJILLO PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.300.949, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **INGRID YANETH ROA VILLAMIZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.380.231, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en la Procuraduría Regional de Norte de Santander.



DECRETO No 1852 De 2019

103 SET. 2019

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES FELIPE CAICEDO PALACIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.437.940, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN DIEGO TORRES ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.247.698, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ALVARO ANDRES ROSERO CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.250.190, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA BALOY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.040.518, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División Centro de Atención al Público, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA XIMENA CORAL GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.254.719, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada para la Casación Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PAOLA ANDREA OTERO ERAZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.277.779, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Pasto.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta el 10 de diciembre de 2019 a **ADRIANA MARIA BUSTAMANTE AYALA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.214.721.782, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 145 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Medellín, en el cargo de **YOLANDA DELGADO RUBIO**, con funciones en la Procuraduría 110 Judicial I Administrativa Medellín.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1852 De 2019

( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por tres (3) meses, a **DORIS MERCEDES ORTEGA GALINDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.493.045, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 208 Judicial I Penal Barranquilla, en el cargo de **CARLOS JULIO RUIZCAMPO**.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta el 30 de septiembre de 2019 a **ANA CRISTINA GUTIERREZ VASQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.001.165.242, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de **WILLIAM HERNÁNDEZ MORALES**, con funciones en la Procuraduría Regional de Antioquia.

**ARTÍCULO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE** - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta el 30 de septiembre de 2019 a **HERMINDA SILVA ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.025.456, en el cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, en el cargo de **CARLOS EDUARDO CUEVAS ARAGON**, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1853 De 2019

( 03 SET. 2019 )

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO UNO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HELMAN ADOLFO CAMPO MONTENEGRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.881.432, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Provincial de Buga, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

**ARTÍCULO DOS.** - Prorrogar el encargo, a **TANIA ISABEL TORRES QUIROZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.897.826, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Sucre, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la División de Gestión Humana, en el cargo de **SONIA CAROLINA MENDOZA FERNANDEZ**, con funciones en la Procuraduría Regional de Sucre.

**ARTÍCULO TRES.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 27.227.340, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Veeduría, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera.

**ARTÍCULO CUATRO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MYRIAM NUBIA MÉNDEZ VÁSQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 29.305.494, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Buga, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la misma dependencia.

**ARTÍCULO CINCO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NORALBA LOZA MENA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 31.975.721, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 71 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 21 Judicial II Agraria Cali.

**ARTÍCULO SEIS.** - Prorrogar el encargo, a **YINA MARCELA GARCIA DUQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.262.366, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División de Gestión Humana, en el cargo de **MARIA CRISTINA VEGA SARMIENTO**, con funciones en el Grupo de Viáticos.

**ARTÍCULO SIETE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.661.916, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 11, de la División Financiera, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones Cordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1853 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO OCHO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.710.963, Secretario, Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

**ARTÍCULO NUEVE.** - Prorrogar el encargo, a **MARIA LUCILA ÁLVAREZ ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.015.212, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Tunja, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia, en el cargo de CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY.

**ARTÍCULO DIEZ.** - Prorrogar el encargo, a **ZULMA DIAZ CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.015.601, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, en el cargo de ROSALIA PAREDES MUÑOZ, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

**ARTÍCULO ONCE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ARNOL GUZMAN HIGUERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.495.411, Técnico Investigador, Código 4TI Grado 19, de la División Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO DOCE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZ DILIA BOHORQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.763.910, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

**ARTÍCULO TRECE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ALBERTO CORTES OLAYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.118.006, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO CATORCE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANA RITA TÓRRES MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.767.381, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1853 De 2019

( )  
**03 SET. 2019**

**ARTÍCULO QUINCE.** - Prorrogar el encargo, a **AIDA ROCIO CARRASQUILLA MONSALVE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.817.714, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 10 de la misma dependencia, en el cargo de MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO.

**ARTÍCULO DIECISEIS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YENNY MARGOTH RODRIGUEZ SEGURA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.714.027, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio.

**ARTÍCULO DIECISIETE.** - Prorrogar el encargo, a **OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.957.499, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, en el cargo de HERIBERTO BAUTISTA ARDILA, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

**ARTÍCULO DIECIOCHO.** - Prorrogar el encargo, a **ROSALIA PAREDES MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.117.213, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, en el cargo de YINA MARCELA GARCIA DUQUE, con funciones en el Grupo SIRI.

**ARTÍCULO DIECINUEVE.** - Prorrogar el encargo, a **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.280.969, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, en el cargo de CARLOS ORJUELA ORJUELA, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

**ARTÍCULO VEINTE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EMERITA RENTERIA CORDOBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.259.681, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 23 Judicial II Familia Quibdó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

**ARTÍCULO VEINTIUNO.** - Prorrogar el encargo, a **MARIA TERESA LEÓN MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.757.834, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División de Gestión Humana, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de LUZ DILIA BOHORQUEZ, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1853 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO VEINTIDOS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JULIO ENRIQUE GARCIA CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.328.516, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la División Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO VEINTITRES.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **AURA MARIA FONSECA LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.609.245, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial.

**ARTÍCULO VEINTICUATRO.** - Prorrogar el encargo, a **MARIA CRISTINA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.651.016, Secretario, Código 5SE Grado 09, de la División de Gestión Humana, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO, con funciones en la División Financiera.

**ARTÍCULO VEINTICINCO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUSSY MERCEDES FLOREZ VALDÉS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.846.653, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Infraestructura.

**ARTÍCULO VEINTISEIS.** - Prorrogar el encargo, a **PATRICIA GUTIERREZ PARRADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.872.747, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, en el cargo de MARIA ELENA GUAQUETA CORREDOR, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO VEINTISIETE.** - Prorrogar el encargo, a **AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.951.760, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de DORA EMILIA MALAVER MORALES, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO VEINTIOCHO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **WBER ZAMBRANO QUESADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.269.229, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.



DECRETO No 1853 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO VEINTINUEVE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **YANNETH RIVERA QUEVEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.241.394, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

**ARTÍCULO TREINTA.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUANA CRISTINA AREVALO CAPERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.618.276, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría 20 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guaviare.

**ARTÍCULO TREINTA Y UNO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NIDIA FABIOLA HERNANDEZ MARIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.023.510, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Boyacá, del cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 11 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Tunja.

**ARTÍCULO TREINTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FANNY JUDITH OLAYA MEDELLIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.387.534, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO TREINTA Y TRES.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL RIVERA CUELLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.771.917, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 268 Judicial I Penal Neiva, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 27 Judicial II Administrativa Ibagué.

**ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.** - Prorrogar el encargo, a **LUZ STELLA ZULUAGA CARDONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.096.504, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional de Risaralda, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, en el cargo de **STELLA DEL CARMEN MARTINEZ CONTENTO**, con funciones en la Procuraduría Regional de Risaralda.

**ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.** - Prorrogar el encargo, a **CARLOS RAMON DE LA OSSA MARTINEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.050.439, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de **WBER ZAMBRANO QUESADA**, con funciones en el Grupo de Contabilidad.



DECRETO No 1853 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUIS CARLOS MARTINEZ VACA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.547.893, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ITALO FERNANDO VEIRA PRECIADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.917.369, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tumaco, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia.

**ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **RICARDO ARCADIO ABRIL GAITAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.223.544, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 12 Judicial II Administrativa Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

**ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GUILLERMO PINZÓN GAITAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.372.586, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública.

**ARTÍCULO CUARENTA.** - Prorrogar el encargo, a **DORA EMILIA MALAVER MORALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.713.816, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría Segunda Distrital, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el cargo de DILSA PATRICIA LATORRE PUENTE, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

**ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.** - Prorrogar, a **GUIDOBALDO FLÓREZ RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.806.075 de Quibdó, Procurador Judicial, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 23 Judicial II Penal de Bogotá, las funciones de Procurador Provincial de Cartagena, Código OPP Grado EF, mientras se nombra y poseciona el titular del cargo.

**ARTÍCULO CUARENTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GUSTAVO ARNOLDO GONZALEZ LASO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.483.694, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Villavicencio, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1853 De 2019

( )

03 SET. 2019

**ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.367.185, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Putumayo, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el encargo, a **OSCAR IVAN RIVERA PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.820.461, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas, en el cargo de **WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA**, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LEONEL GIRALDO RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.194.930, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Regional de Boyacá, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.

**ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **TITO ABAD VELÁSQUEZ GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.578.340, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE.** - Prorrogar el encargo, a **LUZ STELLA INFANTE LARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.872.038, Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13 de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de **TITO ABAD VELASQUEZ GIRALDO**.

**ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO.** - Prorrogar el encargo, a **ANGELA VIVIANA RAMOS RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.983.647, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, en el cargo de **FERNANDO EFREN PEDRAZA PEREZ**, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1853 De 2019  
( 03 SET 2019 )

**ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, a **MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.849.921, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el cargo de JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA, con funciones en la Procuraduría Provincial de Facatativá.

**ARTÍCULO CINCUENTA.** - Prorrogar el encargo, a **FRANCISCO JOSE ANGARITA CALA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.412.070, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, en el cargo de MIGDALIA ZULAY SALGADO MONTOYA, con funciones en la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO.** - Prorrogar el encargo, a **JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.814.683, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de FRANCISCO JOSE ANGARITA CALA, con funciones en la División Administrativa.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, a **LUZ MARINA BETANCOURTH RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.639.220, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la División Administrativa, en el cargo de JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES.** - Prorrogar el encargo, a **OLGA LUCIA BERNAL RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.965.153, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 44 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de OSCAR IVAN RIVERA PACHECO.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OMAR GONZÁLEZ VIVAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.491.770, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Secretaría General, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, con funciones en la Procuraduría 22 Judicial II Agraria Bogotá.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DILSA PATRICIA LATORRE PUENTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.463.198, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1853 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ALVARO HERNAN MUÑOZ ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.275.830, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 11, de la Procuraduría Regional de Putumayo, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JEANETTE MEDINA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.647.923, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 08, de la Procuraduría Regional de Valle, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CLARA INES ALGECIRAS BUITRAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.110.857, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EVARISTO VILLA VIZCAINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.009.408, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría 28 Judicial II Penal Bogotá.

**ARTÍCULO SESENTA.** - Prorrogar el encargo, a **LUIS FERNANDO PATIÑO MELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.254.130, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Santander, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17 de la misma dependencia, en el cargo de OSCAR ALFONSO TELLEZ VALENZUELA.

**ARTÍCULO SESENTA Y UNO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JORGE HERNEY ARANA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 14.898.925, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 73 Judicial II Penal Cali, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Valle.

**ARTÍCULO SESENTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NANCY YOLANDA DIAZ PINEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.027.881, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Casanare, con funciones en la Procuraduría Regional de Boyacá.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 1853 De 2019

( 13 SET 2019 )

**ARTÍCULO SESENTA Y TRES.** - Prorrogar el encargo, a **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.888.129, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de GUILLERMO PINZÓN GAITAN, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el encargo, a **OSCAR BAYONA MALAGÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.420.624, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de LEONEL GIRALDO RAMIREZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO SESENTA Y CINCO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.769.780, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO SESENTA Y SEIS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL FRANCISCO BARRAGAN TRONCOSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.842.198, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cartago, con funciones en la Procuraduría Provincial de Ibagué.

**ARTÍCULO SESENTA Y SIETE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ROSA ELVIRA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.479.594, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Vélez, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10 de la misma dependencia.

**ARTÍCULO SESENTA Y OCHO.** - Prorrogar el encargo, a **HERIBERTO BAUTISTA ARDILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.727.278, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, en el cargo de CARLOS RAMON DE LA OSSA MARTINEZ, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

**ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DIEGO FELIPE YOUNES MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.090.957, Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, del cargo de Procurador Auxiliar, Código 0PX Grado EB, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1853 De 2019

( ) 23 SET 2019

**ARTÍCULO SETENTA.** - Prorrogar el encargo, a **DIANA ALEXANDRA PRADA FELIZZOLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.511.426, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la Procuraduría Regional de Putumayo, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de **ISABEL QUINTERO URIBE**, con funciones en la Coordinación Administrativa de Santander.

**ARTÍCULO SETENTA Y UNO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARIA VICTORIA SICILIANI GANDARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.205.985, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Córdoba, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.

**ARTÍCULO SETENTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUDITH MORENO CISNEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.663.539, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 13, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO SETENTA Y TRES.** - Prorrogar el encargo, a **PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.784.938, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Oficina de Sistemas, en el cargo de **JUSSY MERCEDES FLOREZ VALDES**, con funciones en el Grupo SIRI.

**ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el encargo, a **ARTURO PACHECO MONTIEL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.886.463, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, en el cargo de **HERNANDO CORTES MONTANA**, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

**ARTÍCULO SETENTA Y CINCO.** - Prorrogar el encargo, a **HERNANDO CORTES MONTAÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.240.003, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 12, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de **PATRICIA ADELA GARCIA BARRERA**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

**ARTÍCULO SETENTA Y SEIS.** -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SEBASTIAN ZULUAGA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 75.090.721, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Regional de Caldas.



DECRETO No 1853 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO SETENTA Y SIETE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DUVER LEODANY GÓMEZ DÍAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.698.757, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la Procuraduría Regional del Cesar, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

**ARTÍCULO SETENTA Y OCHO.** - Prorrogar el encargo, a **ODILIA HERRERA CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.720.203, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, en el cargo de **LUCILA ORJUELA MARTINEZ**, con funciones en el Grupo de Cesantías.

**ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, a **HILDA MARIA FONSECA CORREDOR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.346.463, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de **AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS**, con funciones en la Procuraduría Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO OCHENTA.** - Prorrogar el encargo, a **JOSE ALBERTO CABEZAS FONSECA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.394.030, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la División de Documentación, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 11, de la División Financiera, en el cargo de **MARTHA PATRICIA RAMOS SANCHEZ**, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO OCHENTA Y UNO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS RODRIGUEZ POVEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.518.631, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Sistemas, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo GED.

**ARTÍCULO OCHENTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **FELIPE ADOLFO SANTACRUZ MEDINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.972.178, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 189 Judicial I Penal Medellín, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 140 Judicial II Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría 126 Judicial II Penal Medellín.

**ARTÍCULO OCHENTA Y TRES.** - Prorrogar el encargo, a **LUCILA ORJUELA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.679.778, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Financiera, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de **ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA**, con funciones en el Grupo de Tesorería.



DECRETO No 1853 De 2019

( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO.** - Prorrogar el encargo, a **ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.621.042, Secretario, Código 5SE Grado 08, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cargo de MARIA PATRICIA RIOS CARDONA, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO.** - Prorrogar el encargo, a **CARMEN SORINDA BAREÑO MARIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.702.916, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 13, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la División Administrativa, en el cargo de JULIO ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

**ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS.** - Prorrogar el encargo, a **LIBIA RUTH DIAZ JIMENEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.665.338, Oficinista, Código 5OF Grado 06, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Veeduría, en el cargo de OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO, con funciones en el Grupo de Cuentas.

**ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.672.870, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 14, de la División de Gestión Humana, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

**ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.271.619, Jefe de División, Código 2JD Grado 22, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Jefe de División Capacitación, Código 2JD Grado 22, del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSE ARNULFO AVENDAÑO GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.769.780, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No 1853 De 2019  
( 03 SET. 2019 )

**ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE.** - Prorrogar el encargo, hasta el 10 de diciembre de 2019 a **YOLANDA DELGADO RUBIO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.726.077, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 145 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Medellín, del cargo de Coordinador Administrativo, Código 3CA Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, en el cargo de RODRIGO CARDENAS VEGA, con funciones en la Coordinación Administrativa de Antioquia.

**ARTÍCULO NOVENTA.** - Prorrogar el encargo, hasta por tres (3) meses, a **CARLOS JULIO RUIZCAMPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.630.524, Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 208 Judicial I Penal Barranquilla, del cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 159 Judicial II Penal Riohacha.

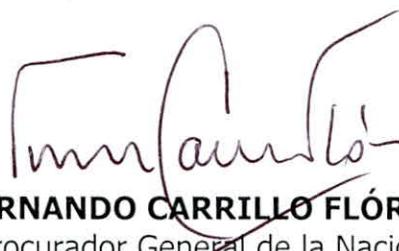
**ARTÍCULO NOVENTA Y UNO.** - Prorrogar el encargo, hasta el 30 de septiembre de 2019, a **WILLIAM HERNANDEZ MORALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.345.300, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Girardot, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO NOVENTA Y DOS.** - Prorrogar el encargo, hasta el 30 de septiembre de 2019, a **CARLOS EDUARDO CUEVAS ARAGON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.476.681, Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de PATRICIA MILENA TORRES CORRALES, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**

Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No 1854 De 2019

( )  
03 SET. 2019

Por medio del cual se prorroga una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO UNO.** - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **MARIA ELENA GUAQUETA CORREDOR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.795.770, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria.

**ARTÍCULO DOS.** -Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **DIEGO ENRIQUE JIMENEZ BECERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.088.660, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División Financiera, para ejercer el cargo de Tesorero, Código 2TE Grado 21 de la misma dependencia, con funciones Grupo de Tesorería.

**ARTÍCULO TRES.** - Prorrogar la comisión, , hasta por seis (6) meses a **CAROLINA ARANGO URIBE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.397.177, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 40 Judicial II Penal Armenia, para ejercer el cargo de Procuradora Provincial de Armenia, Código OPP Grado EF.

**ARTÍCULO CUATRO.** - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS ARGUELLO CUERVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.381.628, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

**ARTÍCULO CINCO.** - Prorrogar la comisión, , hasta por seis (6) meses a **LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.037.166, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina de Prensa, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.



DECRETO No 1854 De 2019  
( )  
03 SET. 2019

**ARTÍCULO SEIS.** - Prorrogar la comisión, , hasta por seis (6) meses a **OSCAR ALFONSO TELLEZ VALENZUELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.226.679, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Santander, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de San Gil, Código OPP Grado EF.

**ARTÍCULO SIETE.** - Prorrogar la comisión, a **ALBA EDITH PARDO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.670.876, Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria, en el cargo de **DIANA MARCELA VELASCO RINCON**.

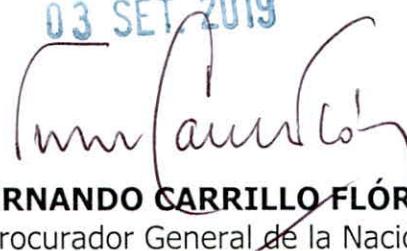
**ARTÍCULO OCHO.** - Prorrogar la comisión, , hasta por seis (6) meses a **SANDRA PATRICIA DUARTE HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.997.263, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

**ARTÍCULO NUEVE.** - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.145.506, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Elite Anticorrupción.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1857 de 2019

( 03 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARGARITA MARÍA WILLIAMS PAJÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.785.011, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Secretaría General.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No. 1859 De 2019  
( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se corrige el Decreto 1790 del 22 de agosto de 2019".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO:- CORRÍJASE**, el artículo Primero del Decreto 1790 del 22 de agosto de 2019, el cual quedará así: "**NÓMBRESE**, en provisionalidad a **LUIS FELIPE FRANCO PERILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.020.712.666, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 11, de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Prensa

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1860 de 2019

( 09 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial en orden de efectuar un nombramiento en período de prueba con un integrante de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones."*

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Sentencia de Constitucionalidad C-101 del 28 de febrero de 2013, la Corte Constitucional declaró la inexequibilidad de la expresión "Procurador Judicial" del numeral 2º del artículo 182 del Decreto-Ley 262 de 2000, por la vulneración del artículo 280 de la Constitución Política.

Que mediante la Resolución 040 del 20 de enero de 2015, el Procurador General de la Nación "Da apertura al concurso abierto de méritos para proveer los empleos de Procuradores Judiciales I y II, y reglamentar las condiciones generales de la convocatoria y las etapas del proceso de selección".

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante la Convocatoria número 006 de 2015, abrió concurso de méritos para proveer los cargos de Procurador Judicial II Código 3PJ Grado EC, asignados a la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, y mediante la Resolución número 345<sup>1</sup> del 8 de julio de 2016, se conformó la respectiva lista de elegibles.

Que durante la vigencia de la lista de elegibles contenida en la resolución en cita, el agotamiento de ésta culminó con el nombramiento del participante que ocupó el lugar 106 de dicha convocatoria pública.

Que la señora LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ integrante del listado de elegibles, quien ocupó el lugar 107 de dicho registro, instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, ante la Sección Segunda - Subsección "F" del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, invocando la protección de derechos fundamentales vinculados al mérito, acceso a cargos públicos, confianza legítima, igualdad y debido proceso, pretensiones que el juez de instancia desestimó por improcedentes mediante sentencia del 24 de mayo de 2019.

Que la Sección Cuarta del Honorable Consejo de Estado, dentro del radicado 2019-00730-01, al resolver la impugnación presentada por la accionante LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ, mediante fallo de segunda instancia del 8 de agosto de 2019, con ponencia del Magistrado Jorge Octavio Ramírez Ramírez, ordenó lo siguiente:

*"1. Revocar la sentencia de 24 de mayo de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "F", y en su lugar, amparar el derecho*

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución número 453 del 3 de octubre de 2016, a su vez modificada por la Resolución número 711 del 31 de octubre de 2016.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

1860 de 2019

( )

09 SET. 2019

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial en orden de efectuar un nombramiento en período de prueba con un integrante de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones."*

fundamental al debido proceso y el principio del mérito dentro de Laura Marcela Olier Martínez, por las razones expuestas en esta providencia.

2. **Ordenar a la Procuraduría General de la Nación, que dentro de los quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, nombre en período de prueba a Laura Marcela Olier Martínez, en alguno de los cargos ofertados en la Convocatoria 006 de 2015, preferentemente en el ocupado por el señor Javier Enrique Múnera Oviedo - cuya protección constitucional era temporal-, o en otro que se encuentre en provisionalidad, en similares condiciones. Conforme lo dicho en la parte motiva.**

[...]"

Que el señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO, identificado con cédula 8.672.406, fue desvinculado de la Entidad en virtud del agotamiento de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015, motivo por el cual instauró acción de tutela contra Procuraduría General de la Nación ante el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral – Sección B, radicado 08-001-23-33-000-2016-01041-00-C, que con ponencia del Magistrado Luis Eduardo Cerra Jiménez, mediante providencia del 27 de septiembre de 2016, resolvió:

*"1.- CONCEDER el amparo de los derechos constitucionales al trabajo, a la estabilidad laboral, a la seguridad social y al mínimo vital del señor Javier Múnera Oviedo, infringidos por la Procuraduría General de la Nación, como consecuencia de la decisión de terminar su vinculación en provisionalidad como Procurador Judicial II Administrativo, pese a su condición de prepensionable, conforme a lo expuesto en las consideraciones de este fallo de tutela.*

*2.- ORDENAR a la Procuraduría General de la Nación que, dentro del término de cinco (5) días, vincule en provisionalidad, sin solución de continuidad, al señor Javier Enrique Múnera Oviedo, en un cargo de Procurador Judicial II no provisto mediante lista de elegibles o en un cargo de similares características, hasta tanto cumpla los requisitos para obtener la pensión de vejez, conforme el sistema por el que ha optado el actor(el previsto en el artículo 64 de la Ley 100 de 1993), y sea efectivamente incluido en nómina de pensionados.*

[...]"

Que en cumplimiento del anterior fallo judicial, mediante Decreto N° 5257 del 28 de septiembre de 2017, modificado por el Decreto N° 5609 del 18 de octubre del mismo año, se nombró en provisionalidad al señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO en el cargo de Procurador 52 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Arauca, con funciones en la ciudad de Barranquilla, Código 3PJ, Grado EC, quien se reintegró a la entidad el día 9 de noviembre de 2017.

Que posteriormente el señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO, Procurador 52 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa, Código 3PJ, Grado EC, mediante Decreto 3465 del 29 de agosto de 2018, fue trasladado a la Procuraduría 25 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Florencia con funciones en la ciudad de Barranquilla, en cumplimiento de la orden de tutela del 10 de agosto de 2018, proferida por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, dentro del radicado número 11001-22-03-000-2018-01217-01, que con ponencia del Magistrado Ariel Salazar Ramírez, resolvió:



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No.

1860 de 2019

( 09 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial en orden de efectuar un nombramiento en periodo de prueba con un integrante de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones."*

**[...] SEGUNDO: ORDENAR** a la Procuraduría General de la Nación, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la de esta sentencia, en aplicación de los artículos 87, 190 y 216 del Decreto 262 de 2000 y de la Resolución 040 de enero de 2015 contentiva de la Convocatoria N° 006-2015, proceda a proveer de manera definitiva la vacante de Arauca, con el candidato de mejores calidades profesionales para el desempeño de la función, atendiendo los criterios objetivos a que se ha hecho alusión, de acuerdo con las normas de carrera de la entidad y el orden de elegibilidad establecido en el artículo 190 del Decreto 262 de 2000 y teniendo en cuenta que el ocupante del primer renglón del registro de elegibles, no manifestó interés alguno en dicha plaza.

**TERCERO: PRECISAR** que la orden aquí emitida no altera en manera alguna la protección constitucional otorgada por la Sección Cuarta del Consejo de Estado al señor Javier Múnera Oviedo.

[...]"

Que mediante escrito del 21 de octubre de 2015, el señor MÚNERA OVIEDO solicitó estabilidad laboral reforzada como prepensionado, expresando que en razón de lo previsto en el artículo 64 de la Ley 100 de 1993, "He optado, por acceder a la pensión de jubilación cuando llegue a la edad de 60 años, 9 meses y 27 días, esto es, a partir del día 31 de diciembre de 2017, en consideración que en la fecha presente tengo acumulado en COLFONDOS, una suma de dinero igual a \$177.000.000, que se incrementaran progresivamente hasta llegar a una suma determinada como límite superior el día 31 de diciembre de 2017, que satisfacerá (sic) el monto mínimo establecido por la Ley para gozar efectivamente de la pensión jubilatoria."

Que a través de oficio BQ-R-L-127-08-16 de 24 de agosto de 2016, suscrito por la Administradora de la Oficina Prado de la Administradora privada de Pensiones COLFONDOS, dirigido al señor MÚNERA OVIEDO, donde le informó que, "la proyección de su pensión a los 60 años, 9 meses y 27 días en la modalidad de Retiro programado, teniendo en cuenta el saldo de su cuenta de ahorro de pensión Obligatoria en el momento[...]", indicando entre otros aspectos, que dicho cálculo se efectuó sobre la proyección de que continuará cotizando sobre un salario aproximado.

Que el Grupo de Afiliación y Aportes a la Seguridad Social de la Entidad, mediante oficio SIGDEA número 2019-007743 del 27 de agosto de 2019, requirió al señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO, para que enviara de manera inmediata copia del radicado de la solicitud de reconocimiento pensional ante el fondo privado de pensiones COLFONDOS, toda vez que el 31 de diciembre de 2017 cumplió los requisitos para obtener el reconocimiento de su pensión de vejez.

Que de acuerdo con la información reportada por el Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A., el señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO no ha radicado solicitud de reconocimiento pensional, registrando a la fecha 771 semanas de cotización en su historia laboral y \$331.439.833 en su cuenta de ahorro individual, lo que le permite obtener una pensión mensual superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 100 de 1993.

Que para la inclusión efectiva en nómina de pensionados el señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO, debía presentar solicitud de reconocimiento pensional después del 31 de diciembre de 2017.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No.

1860 de 2019

( 09 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial en orden de efectuar un nombramiento en período de prueba con un integrante de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones."*

Que el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que la provisión de los empleos objeto de convocatoria será efectuada con quien ocupe el primer puesto en la lista y en estricto orden descendente.

Que la señora LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el lugar 107 dentro de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015, contenida en la Resolución 345 de 2016.

Que en línea con lo anterior, procede este despacho a efectuar el agotamiento de la lista de elegibles de la convocatoria 006 de 2015, la cual ofertó los cargos de Procurador Judicial II, para Asuntos de Conciliación Administrativa, Código 3PJ, Grado EC, nombrando en período de prueba, hasta por cuatro meses, a la participante LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ identificada con cédula 45.528.954, en el cargo de Procurador 25 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Florencia, Código 3PJ, Grado EC, empleo ocupado en provisionalidad por el señor Javier Enrique Múnera Oviedo, *"-cuya protección constitucional era temporal-",* como lo ordenó la Sección Cuarta<sup>2</sup> del Honorable Consejo de Estado.

Que, en consecuencia, procede la provisión del empleo de Procurador 25 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Florencia, Código 3PJ, Grado EC, en carrera administrativa de la señora LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ, la cual se encuentra en el orden de elegibilidad de la respectiva lista de elegibles, y la terminación de la provisionalidad del señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE** en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a la señora **LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.528.954, en el cargo de Procuradora 25 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Florencia, Código 3PJ, Grado EC, con sede en la ciudad de Florencia – Caquetá, en consideración a lo ordenado por la Sección Cuarta del Honorable Consejo de Estado, en sentencia del 8 de agosto de 2019 dentro del radicado de tutela 25000-23-42-000-2019-00730-01.

Dicho término se contará a partir de la fecha de la posesión en el cargo.

**PARÁGRAFO:** Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000.

En consecuencia, a partir de la posesión de la señora LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ, en el cargo anteriormente señalado, culminará la vinculación laboral en provisionalidad del señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO, quien se desempeña en este empleo de manera temporal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** la presente decisión al señor JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.672.406.

<sup>2</sup> Radicado 25000-23-42-000-2019-00730-01, accionante Laura Marcela Olier Martinez.



DECRETO No. 1860 de 2019

( 09 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial en orden de efectuar un nombramiento en período de prueba con un integrante de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones."*

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora LAURA MARCELA OLIER MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.528.954.

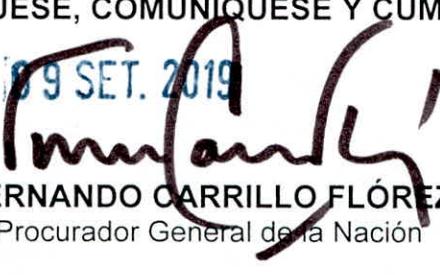
**ARTÍCULO CUARTO.- ENVIAR** copia de este Decreto a; I) Honorable Consejo de Estado – Sección Cuarta, para que obre dentro del Expediente de Tutela radicado número radicado 25000-23-42-000-2019-00730-01, II) a la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, para que obre dentro del Expediente de Tutela radicado número 11001-22-03-000-2018-01217-01, y al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral – Sección B, para que obre dentro del Expediente de Tutela radicado número 08-001-23-33-000-2016-01041-00-C.

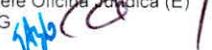
**ARTÍCULO QUINTO.- RECURSOS.** Contra el presente Decreto no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

09 SET. 2019  
  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández - Asesor R: I) 28-08/2019 II) 29-08-2019.  
Revisó: Fabio Augusto Gómez Ortiz - Coordinador Grupo Afiliación y Aportes a la Seguridad Social X  
Luisa Fernanda Martínez Arciniegas Coordinadora Grupo  
Edna Julieta Riveros González - Jefe Oficina Jurídica (E)  
Aprobado: Efrain Alberto Becerra Gómez - SG 



DECRETO No. 1861 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARÍA CRISTINA FONSECA FONSECA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 46.671.276, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, de la Procuraduría Provincial de Popayán, en el cargo de ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa Asuntos Sociales y Paz.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1862 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JHON FREDY VÁSQUEZ GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.918.420, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa Asuntos Sociales y Paz.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1863 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE** en provisionalidad, hasta por seis meses a **LUZ ELENA MORENO BASTIDAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.336.499, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad, con funciones en el Grupo de Nómina.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1866 De 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, a **LUZKARINE PALENCIA ARIZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.440.669, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 66 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Cartagena, en el cargo de Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial Magangué, funciones en la Procuraduría Regional Bolívar.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1867 De 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR**, a **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.041.133, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1868 De 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, a **PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 11.229.385, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG de la Procuraduría 246 Judicial I Infancia, Adolescencia y Familia de Bogotá, en el cargo de Procurador Judicial II Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 13 Judicial II Familia de Florencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No.

1869 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DORIS LUZ STELLA MARGARITA BELTRÁN TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 20.469.577, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la División Financiera.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1871 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **RAMÓN ARBOLEDA CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.495.274, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el cargo de PAUL RONALD VILLADA CASTAÑO, con funciones en el Grupo de Trabajo de Control Electoral.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 09 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

1872 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **YURY PAOLA RETAVISCA MATEUS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.010.167.927, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Provincial Cali, en el cargo de JUSTO PASTOR BERNAL GUTÍERREZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



DECRETO No. 1873 De 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **LILIANA TOVAR CELIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.725.938, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG de la Procuraduría 246 Judicial I Infancia, Adolescencia y Familia de Bogotá, en el cargo de PABLO SERGIO SANDINO BADILLO GARCÍA.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

1874 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **GERMÁN GIOVANNI FERIA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.772.344, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, en el cargo de ANA MARÍA ACOSTA AGUDELO, con funciones en el Grupo de Trabajo de Control Electoral.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2019

1876  
( 09 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se hace un encargo y se comisiona a un servidor para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, conforme al Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación".*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 254 del Decreto Ley 262 de 2000, señala: "**ESTÍMULOS.** Los empleados cuyo desempeño laboral alcance niveles de excelencia serán objeto de especiales estímulos. El Procurador General establecerá, mediante resolución, los planes de estímulos, así como los requisitos y condiciones en que deban concederse".

Que el artículo 255, ibidem, indica que el "**SISTEMA DE ESTÍMULOS.** El sistema de estímulos de los empleados de la entidad estará conformado por el conjunto de políticas, planes y programas de bienestar social e incentivos. Tiene por objeto elevar los niveles de eficiencia, desarrollo y bienestar de los servidores de la Procuraduría General en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

Que este despacho mediante la Resolución N°. 573 del 1° de noviembre de 2017, reglamentó el Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 21, de la citada resolución, señala la oferta de incentivos no pecuniarios, para quienes sean seleccionados dentro del Programa de Incentivos de la entidad.

Que mediante la Resolución N°. 364 del 11 de marzo de 2019, se proclamaron a los Mejores Servidores de Carrera Administrativa de los niveles Operativo, Administrativo, Técnico, Profesional y Asesor, al Mejor Grupo de Trabajo – Área Misional, dentro del Programa de Incentivos de la vigencia 2017.

Que conforme al anterior acto administrativo, se proclamó como Mejor Grupo de Trabajo – Área Misional, al proyecto estratégico de la vigencia del 2017: "Por la recuperación de las quebradas urbanas del Quindío – fase II", del cual hizo parte el funcionario **JOSE ANIBAL BONILLA REY**, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional del Quindío.

Que así mismo, se proclamó como Mejor Servidor de Carrera Administrativa del Nivel Profesional de la vigencia 2017, a **ELSA PATRICIA RODRÍGUEZ RINCÓN**, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 con funciones en el Grupo de Relatoría.

Que los citados servidores, seleccionaron como incentivo, el otorgamiento de una comisión y encargo, respectivamente, conforme lo señala los literales f) y g) del artículo 21 de la Resolución N°. 573 de 2017.



DECRETO No. 1876 D.E. 2019

( 09 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se hace un encargo y se comisiona a un servidor para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, conforme al Programa de Incentivos para los servidores de la Procuraduría General de la Nación".*

Que en mérito de lo expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR**, por dos (2) meses a partir del 10 de septiembre de 2019, a **JOSÉ ANIBAL BONILLA REY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9.777.408, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Regional de Quindío, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, hasta por dos (2) meses a **ELSA PATRICIA RODRÍGUEZ RINCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.913.359, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Oficina de Prensa, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional de Quindío en el cargo de JOSÉ ANIBAL BONILLA REY, con funciones en el Grupo de Relatoría.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

09 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación

Aprobó: Lorena Andrea Niño Giraldo - Asesor División de Gestión Humana  
Revisó: Diego Mesa Galvis - Asesor División de Gestión Humana  
Aprobó: Carlos William Rodríguez Millán - Jefe División de Gestión Humana  
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas - Asesor Secretaría General  
Aprobó: Efraín Alberto Becerra Gómez - Secretario General  
Aprobó: Asesor - Despacho Procurador General



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1893 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ELMER YOBANY ROMERO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 74.347.424, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, de la División de Seguridad, con funciones en el División Administrativa-Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

  
**FERNANDO CARRILLO FLOREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1895 de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se concede una comisión a un funcionario inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR**, hasta por seis (6) meses, a **RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.364.949, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Regional Bolívar, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Valledupar, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

**PARÁGRAFO.-** El servidor **RICARDO ERNESTO VALDIVIESO SALGUERO**, regresará a su cargo de carrera administrativa, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Regional Bolívar, inmediatamente tome posesión el titular de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**DECRETO No. 1896 - de 2019**

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad, a **LAURA XIMENA CANO CAÑÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.076.661.694, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de **BLANCA LUZ RESTREPO GARCÍA**, con funciones en el Grupo de Trabajo de Control Electoral.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1897 <sup>o</sup> de 2019

( 09 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad, a **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS LUNA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.085.329.939, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, en el cargo de PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS, con funciones en la secretaría Privada.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1909 de 2019

( 10 SET. 2019 )

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nóbrese en provisionalidad a **VICTOR EDUARDO QUIÑONEZ CAICEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.002.501, Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales con funciones en la Oficina de Planeación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1912 de 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad, a **ANA MARÍA FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.030.225, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de JOSEFINA PUPO SOTO, con funciones en el Grupo de Bienestar.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**DECRETO No. 1913 de 2019**

**( 16 SET. 2019 )**

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial."*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución número 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las Convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que mediante Resolución número 195<sup>1</sup> del 17 de mayo de 2017, se expidió la lista de elegibles de la Convocatoria 051 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, concordante con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que en virtud del agotamiento de la lista de elegibles de la Convocatoria anteriormente referida, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, mediante Decreto número 2382 del 15 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, al señor ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS, quien ocupó el lugar 67 de la lista de elegibles, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional del Quindío, con sede en la ciudad de Armenia.

Que el participante RUÍZ TREJOS, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2018, manifestó no aceptar el nombramiento mediante escrito del 5 de junio de 2018, aduciendo como causa ajena a su voluntad para permanecer en la lista de elegibles su arraigo familiar en la ciudad de Barranquilla, adicionalmente las dificultades de trasladarse a la ciudad de Armenia. La Entidad mediante Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019 revocó el Decreto 2382 del 15 de mayo de 2018, comoquiera que el participante no demostró razones ajenas a su voluntad para no aceptar la designación efectuada en la Procuraduría Regional Quindío, retirando al concursante de la lista de elegibles, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que dentro del término legalmente establecido para el efecto, mediante escrito del 13 de mayo de 2019, el participante interpuso recurso de reposición contra el numeral segundo del Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019, respecto de su retiro de la lista de elegibles, solicitando su permanencia en esta, petición que fue tramitada mediante la Resolución 509 del 16 de mayo de 2019, en la que se resolvió no reponer y en consecuencia confirmar en todas sus partes lo resuelto en el Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019.

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución 281 del 14 de junio de 2017, modificada por la Resolución número 397 del 2 de agosto de 2017, a su vez modificada por la Resolución número 524 del 11 de octubre del mismo año, dentro de la convocatoria pública número 051 de 2015.



**DECRETO No. 1913 de 2019**

( 16 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial."*

Que inconforme con la decisión de exclusión de la lista de elegibles, el concursante ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS, promovió acción de tutela contra la Procuraduría General de la Nación ante la Sala Octava Civil – Familia de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Atlántico, bajo el radicado 2019-00200-00, despacho que mediante decisión de primera instancia del 3 de julio de 2019, resolvió:

**"PRIMERO: Declarar improcedente el resguardo constitucional reclamado por por (sic) Eliécer Emiro Ruiz Trejos, en nombre propio, contra la Procuraduría General de la Nación, atendiendo las motivaciones consignadas en esta providencia.**

[...].

Que el señor RUÍZ TREJOS, impugnó la decisión de primera instancia, y la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, dentro del radicado 2019-00200-01, en providencia de segunda instancia del 28 de agosto de 2019, con ponencia del Magistrado Ariel Salazar Ramírez, ordenó.

**"PRIMERO: CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso y al acceso al desempeño de cargos públicos del accionante.**

**SEGUNDO: REVOCAR el Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019 proferido por la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.**

**TERCERO: ORDENAR a la Procuraduría General de la Nación que, en aplicación del artículo 216 del Decreto 262 de 2000, proceda a proveer de manera definitiva las dos vacantes del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 en la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con los candidatos de mejores calidades profesionales para el desempeño de la función, atendiendo los criterios objetivos a que se ha hecho alusión, de acuerdo con las normas de carrera de la entidad y el orden de elegibilidad establecido en el artículo 190 del decreto 262 de 2000.**

[...]

Que dando cumplimiento a la decisión proferida por el juez de tutela, procede este despacho a dejar sin efectos el artículo segundo del Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019 enero de 2019, respecto al retiro del participante ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS de la lista de elegibles de la Convocatoria 051 de 2015, dejando sin efectos también la Resolución 509 del 16 de mayo de 2019.

Que en ese orden de ideas, conforme se estableció en el numeral segundo del mencionado proveído, este despacho incluirá al participante ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS en la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 051 de 2015, expedida mediante la Resolución 195 del 17 de mayo de 2017 exclusivamente para el caso concreto del participante RUÍZ TREJOS.

Que revisada la situación particular de la Convocatoria Pública 051 de 2015, contenida en la resolución en cita, se constató que el señor ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS participante que ocupó el lugar 67 del listado de elegibles, es el único candidato habilitado con las mejores calidades profesionales para el desempeño de la función del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, en orden al mérito para acceder a la carrera administrativa de la Entidad.



DECRETO No. 1913 de 2019

( 16 SET. 2019 )

*"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial."*

Que como consecuencia de lo anterior, en aplicación del artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, procede nombrar en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, al participante ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS identificado con cédula de ciudadanía 8.730.979, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, en la Procuraduría Provincial de Barranquilla, tal como lo consideró la Honorable Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 28 de agosto de los corrientes.

Que el señor ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS, se encuentra en el orden de elegibilidad dentro de la lista de elegibles de la Convocatoria 051 de 2015, y en atención a los efectos producidos por la orden constitucional que se está cumpliendo, procederá su nombramiento en período de prueba en uno de los empleos que se encuentre disponible para el respectivo agotamiento.

Que al momento de inscripción según consta en el registro 157432, el participante RUÍZ TREJOS, seleccionó como sedes de preferencia las ciudades de: Barranquilla, sede principal, Armenia sede alterna uno, Bucaramanga sede alterna dos y Bogotá D.C. sede alterna tres.

Que revisada la planta de personal de la Entidad, se advierte que en la actualidad uno de los dos empleos de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, en la ciudad de Barranquilla disponibles para el agotamiento de la lista de elegibles de la Convocatoria 051 de 2015, en cumplimiento del citado fallo de tutela, se encuentra ocupado temporalmente bajo la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora NACHICEL ÁLVAREZ-CORREA BRAVO identificada con la cédula de ciudadanía 39.142.907.

Que, en consecuencia, procede la provisión del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, en carrera administrativa del señor ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS, único integrante que precede el orden de elegibilidad del respectivo listado de elegibles, y la terminación del nombramiento en provisionalidad de la señora NACHICEL ÁLVAREZ-CORREA BRAVO.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTOS** el artículo segundo del Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019, que retiró de la lista de elegibles al participante **ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS**, identificado con cédula de ciudadanía 8.730.979, de la Convocatoria Pública 051 de 2015 contenida en la Resolución 195 del 17 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTOS** la Resolución 509 del 16 de mayo de 2019, por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el señor ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS, contra el artículo segundo del Decreto 1114 del 2 de mayo de 2019, por medio del cual se le retiró de la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 051 de 2015, en consideración a lo ordenado por el juez de tutela en la sentencia referida en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR** al señor **ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS**, identificado con cédula de ciudadanía 8.730.979, en la lista de elegibles de la Convocatoria Pública 051 de 2015 contenida en la Resolución 195 de 2017.



DECRETO No. 1913 de 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial."

**ARTÍCULO CUARTO.- NÓMBRASE** en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, al señor **ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS**, identificado con cédula de ciudadanía 8.730.979, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, en la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con sede en esa ciudad.

Dicho término se contará a partir de la fecha de la posesión en el cargo.

**PARÁGRAFO.-** Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000.

**ARTÍCULO QUINTO.- TERMÍNASE** la vinculación en provisionalidad de la señora **NACHICEL ÁLVAREZ-CORREA BRAVO**, a partir de la posesión del señor **ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS** en el cargo señalado.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **NACHICEL ÁLVAREZ-CORREA BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.142.907.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **ELIÉCER EMIRO RUÍZ TREJOS**, identificado con cédula de ciudadanía 8.730.979.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENVIAR** copia de este Decreto a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para que obre dentro del expediente de tutela 2019-00200-01 y al Tribunal Superior del Distrito Judicial del Atlántico - Sala Octava Civil – Familia de Decisión, para que obre dentro del expediente de tutela radicado 2019-00200-00.

**ARTÍCULO NOVENO.- RECURSOS** Contra el presente Decreto no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación

Proyectó: Juan Andrés Urrea Hernández 14/9/2019-9 - 9/2019

Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas

Edna Julieta Riveros González - Jefe Oficina Jurídica (E)

Aprobó: Efraín Alberto Becerra Gómez - Secretario General



DECRETO No. 1915 De 2019  
( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **MARIO ANDRÉS VARGAS YAVER**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.712.615, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de Bogotá, en el cargo de JAIME ANDRÉS SEGURA CETINA.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

2  
DECRETO No. 1916 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, a **JAIME ANDRÉS SEGURA CETINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.094.019, Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en el cargo de RITA LILIANA RIVERA AMADO.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No. 1917 de 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación."

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR**, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS FERNANDO RAMOS AMAYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.620.186, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, asignado a la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



**DECRETO No. 1926 de 2019**

( 16 SET. 2019 )

*Por medio del cual se hace un encargo".*

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, a **SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ CORTÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.155.812, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, asignada a la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de CARLOS FERNANDO RAMOS AMAYA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



**DECRETO No. 1927 de 2019**

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, a **JOSÉ JAVIER BUITRAGO MELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.508.859, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ CORTÉS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1928 de 2019  
( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, a **HENRRY ALEJANDRO BOLÍVAR CALLEJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.017.211.796, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Tercera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de JOSÉ JAVIER BUITRAGO MELO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1929 de 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE** en provisionalidad, a **RAFAEL ANDRÉS VALENZUELA BUENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.793.679, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Oficina Jurídica, en el cargo de **HENRY ALEJANDRO BOLÍVAR CALLEJAS**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 1930 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ, ESPITIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.998.957, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de MARTHA LUCÍA PINEDA GALLEGOS, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 1935 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS ABELLA CASTILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.395.712, Citador, Código 6CI, Grado 04 de la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 de la Procuraduría 358 Judicial II Penal de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1936 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un en encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, a **GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 43.276.157, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría 122 Judicial II Penal Medellín, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 124 Judicial II Penal de Medellín, en el cargo de LILIANA BEATRÍZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1937 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un en nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **LEIDY YESENIA TORO MACKWEN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.599.781, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 122 Judicial II Penal de Medellín, en el cargo de GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 SET. 2019

Dado en Bogotá, D.C., a

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**DECRETO No.** 1939 **de** 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **INGRID DAYANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.919.248, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No. 1940 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, a en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROBERT ORLANDO SOSSA MEJÍA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.013.568, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Código 6AN, Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1941 de 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) a **SANDRA PATRICIA ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.273.767, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**DECRETO No. 1942 de 2019**

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAYANA PAOLA ZAMBRANO ANGULO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.013.615.516, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la División Administrativa.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



DECRETO No.

1943 del 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **JUAN MANUEL FUENTES BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.201.327, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, del Despacho del Procurador General de la Nación, en el cargo de FELIX ANTONIO ORTÍZ DAVID, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1944 de 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2019, a **FERNANDO ALBERTO MAYORGA GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.252.937, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras, en el cargo de SARITH ALEXANDRA MESA CHAPARRO.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



**DECRETO No.** 1945 **de** 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad a **GLORIA FERNANDA PEÑALOZA MOSQUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 66.954.232, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con funciones en el la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de MARÍA GLORIA BOHADA MARTÍNEZ.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No.

1946 De 2019

( )

16 SET. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.369.027, en el cargo de Sustanciador, Código 4U, Grado 11 de la Procuraduría 158 Judicial II Penal de Quibdó, en el cargo de SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA, con funciones en la Procuraduría 19 Judicial II de Restitución de Tierras de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1947 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, hasta por seis (6) meses a **FREDDY VILLÁN MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.507.924, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría 16 Judicial II Agraria de Cúcuta, en el cargo de Sustanciador Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cúcuta.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1948 Dc 2019  
( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, a **MARÍA ESTHER BETANCOUR LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 60.287.878, Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Regional Norte de Santander, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría 16 Judicial II Agraria de Cúcuta, en el cargo de FREDDY VILLÁN MORENO.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 16 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1949 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE**, a **HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.244.502, Citador Código 6CI, Grado 04 de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 de la Procuraduría Regional Norte de Santander, en el cargo de MARÍA ESTHER BETANCOUR LÓPEZ.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No.

1950 De 2019

( 16 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.478.153, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04 de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, en el cargo de HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



1951

DECRETO No.

1951 de 2019

( 16 SET. 2019 )

Por medio del cual se hace un encargo de funciones

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, desde el 19 y hasta el 25 de septiembre de 2019, inclusive, a **JUAN FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.748.209, Procurador Segundo Delegado para la Moralidad Pública, Código OPD, Grado EA, de las funciones de Procurador Delegado para la Moralidad Pública, Código OPD, Grado EA, mientras dura el permiso de su titular.

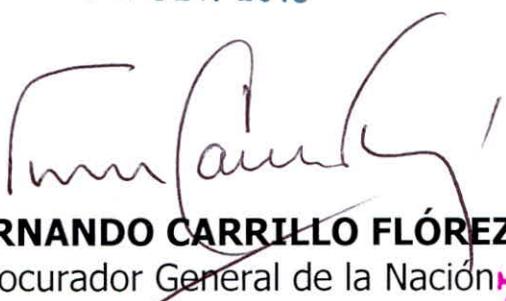
**PARÁGRAFO:** El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor con encargo de funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

16 SET. 2019

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 1956 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JUAN FELIPE SOLÓRZANO QUINTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.010.174.377, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1959 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR**, a **PAUL EDUARDO MARTHÁ PIÑEROS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 80.100.583, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, del Despacho del Procurador General de la Nación, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No.

1961 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad, a **RONAL IVÁN MURCIA PÁEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.032.494.220, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Bolívar, en el cargo de MARÍA TERESA ALVEAR BONFANTE, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1962 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, hasta por seis (6) meses a **ROSALBA PEÑA ÁLVAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.048.999, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 84 Judicial I Administrativa de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1963 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, hasta por seis (6) meses a **JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.877.209, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1964 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, a **JOSÉ NESTOR CHAPARRO SIERRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.242.715, Auxiliar de Mantenimiento, Código 6AN, Grado 04, de la División Administrativa, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO, con funciones en el Grupo de Inmuebles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1965

DECRETO No. 1965 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **URIEL ÁNGEL ARDILA SANJUAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.001.098, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AN, Grado 04, de la División Administrativa, en el cargo de JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA, con funciones en el Grupo Muebles y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1966 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **HÉCTOR LARRY GALVIS SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.010.174.343, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la División Administrativa, con funciones en la División de Documentación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1967 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, hasta por seis (6) meses a **ISABEL LUNA TARAZONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.293.742, Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 de la Procuraduría 293 Judicial I Penal de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional Arauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLOREZ.



DECRETO No. 1968 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DORIS LUZ STELLA MARGARITA BELTRÁN TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 20.469.577, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la División Financiera.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1969 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad, a **ÁNGELA PATRICIA SALAMANCA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 46.452.486, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública, en el cargo de GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1970 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un encargo".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE**, a **EDWARD ALFONSO MUÑOZ JAIMES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.280.144, Citador, Código 6CI, Grado 04 de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, de la Procuraduría 293 Judicial I Penal de Bucaramanga, en el cargo de ISABEL LUNA TARZONA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 1971 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ALBA NELLY GRANJA HURTADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 29.541.132, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa para Asuntos Sociales y Paz, con funciones en la Procuraduría Regional Valle.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 1972 del 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **YOLIMA XIMENA LOBO BAUTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.259.082, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

1973

DECRETO No.

1973 de 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **ZULLYS DE LAS MERCEDES SALAZAR FUENTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 45.498.299, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, en el cargo de DIEGO FELIPE YOUNES MEDINA, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

**PARÁGRAFO.-** La funcionaria ZULLYS DE LAS MERCEDES SALAZAR FUENTES estará ubicada en la ciudad de Cartagena.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1974 De 2019

( 27 SET. 2019 )

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE**, en provisionalidad a **MARÍA DE LOS ANGELES PINTO PINTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 63.476.498, el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04 de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de EDWARD ALFONSO MUÑOZ JAIMES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

27 SET. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.